

Declaración Institucional de la FEMP con motivo del Día de la Constitución, 6 de diciembre 2021

La Constitución Española cumple 43 años. Las Entidades Locales han cumplido ya 42 años aplicando la Constitución, practicando los mejores servicios posibles para nuestra ciudadanía en nuestros pueblos y ciudades desde la cercanía y la proximidad, ejerciendo papel en el Estado porque los Ayuntamientos somos Estado, afianzando la democracia, ejerciendo derechos, creando cohesión territorial y consolidando el Estado del Bienestar.

“El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”, se trata del artículo 137 de la Constitución Española.

Nuestra Constitución otorga autonomía a los Gobiernos Locales para la gestión de sus intereses, que no son otros que los intereses de sus vecinos y vecinas.

Nuestra Constitución concede autonomía de gobierno, auténtica autonomía política, para los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

Los Ayuntamientos de la democracia, los primeros, y los que vinieron después, todos, contribuyeron y contribuyen todos los días a la transformación y modernización del país, al progreso y al desarrollo económico.

Tras la directa implicación y colaboración de los Gobiernos Locales en la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, **es un buen momento para ensalzar, poner en valor y recordar los artículos que nuestra Carta Magna dedica a la configuración del ámbito local** como el tercer nivel de gobierno político con capacidad plena de decisión y gobierno.

El Artículo 140 de la Constitución, *“garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales..”*

El **Artículo 141** de la Constitución determina que *“la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado”* de hecho *“el Gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo”*. *“En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos”*.

Y finalmente el **artículo 142** de la Constitución Española se refiere a la suficiencia financiera: *“Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”*, estos artículos recogen conceptos y premisas para evaluar y enriquecer.

Desde la **Federación Española de Municipios y Provincias** proponemos materializar definitivamente el reconocimiento y papel que otorga nuestra Constitución a los Gobiernos Locales, garantizando los recursos suficientes, reconociendo las competencias necesarias para resolver los problemas desde la cercanía.

Ya es momento de adecuar el diseño constitucional al peso, fuerza y presencia que los Gobiernos Locales, garantes siempre de la vertebración territorial y de la cimentación, desarrollo y expansión del Estado del Bienestar, están teniendo y tendrán en el nuevo tiempo marcado por la atención cercana, inmediata y eficaz.

La pandemia y la crisis del COVID ha puesto de manifiesto el valor y relieve a los 8.131 Ayuntamientos y al resto de Entidades Locales como Administración de cercanía y proximidad con sus vecinos y vecinas. En estos meses difíciles los Gobiernos Locales han estado desde el minuto uno al lado de la gente y de las personas más vulnerables y dando respuestas inmediatas a los muchos problemas que se han producido. Al mismo tiempo se ha dado impulso a iniciativas sociales y económicas y de apoyo a los sectores que más difícil lo han tenido en la pandemia (emprendedores, comerciantes, industrias y empresas de la cultura, el turismo...).

Es tiempo de reconocer a la ciudadanía su encomiable respuesta ante el COVID y también al mundo local. Es importante que las personas vivan donde quieren vivir, sea un pueblo, una ciudad intermedia o una gran ciudad, lo importante es que vivan con dignidad y siendo receptores de los mejores servicios básicos, de salud, educación, comunicaciones, etc.

Queremos tomar impulso y apostar por la España Local, especialmente por la España despoblada que son territorios de oportunidades para la cohesión social y económica rompiendo la brecha digital. Apostamos por la España verde, la España de la transición justa, la España sostenible y diversa, la España de la tolerancia y de la paz, en definitiva, queremos vivir en un país mejor y en un planeta mejor. Todo pasa por lo local, todo, las pequeñas y las grandes cosas. Porque en los pueblos y ciudades vive la gente.

La Constitución del 6 de diciembre recoge en su texto derechos, libertades, consenso y respaldo ciudadano. Los Ayuntamientos son entidades de proximidad que tejen alianzas público privadas y de ciudadanía. El ODS 17 de la Agenda 2030 está incorporado en el ADN municipal, en la cogobernanza y en las políticas de participación.

Se trata de apostar por el futuro readaptando un presente en el que ya los Gobiernos Locales actuamos como instituciones adultas, necesarias en todo momento e imprescindibles siempre. “Todas las capacidades son nuestras capacidades y todas las competencias son nuestras competencias”, proclamamos en la Declaración Institucional del 40º Aniversario de la FEMP; una evidencia que debe ser reconocida y regulada acometiendo cuanto antes la segunda descentralización, de lo autonómico a lo local, que se traducirá en tener a todos los efectos la consideración que nos hemos ganado y nos ganamos día a día, y de ese modo completar la transición, porque, por encima de todo, las Entidades Locales, para nuestra Constitución, también son, somos, Estado.

En este 43 Aniversario de la Constitución de 1978 impulsemos y actualicemos las mejores políticas y los valores más activos de la democracia a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, partiendo de la experiencia acumulada para adecuar las mejores buenas prácticas a la realidad del siglo XXI, lo que permitirá que las



próximas generaciones reciban un marco constitucional de convivencia para afrontar los retos del futuro.

El futuro hay que inventarlo todos los días desde lo local, ese es el reto principal de los Gobiernos Locales, ese es el gran valor de nuestra Constitución. Todos los días hay que mejorar nuestra Democracia y por supuesto la vida de las personas. ¡¡En eso estamos!!

¡¡Viva la Constitución!!

